

CONSTANCIA: Cali, mayo 04 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se encuentra surtido el término de quince (15) días después de publicada la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, pasa a despacho de la señora Juez para fijar fecha para inventarios y Avalúos.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 653

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No 2020-00257

Cali, mayo cuatro (04) de dos mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el emplazamiento y el término de quince (15) días después de publicada la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, se procederá a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal entre los señores ARLEY TORRES ROJAS y JULIANA ESMERALDA GONZALEZ SALDARRIAGA.

Por lo anterior, el despacho;

RESUELVE:

1º SEÑALAR el día **miércoles 12 de mayo de 2021 a la 08:30 am**, para que tenga lugar la diligencia en la cual los interesados presentaran el inventario y avalúos de los bienes y deudas de la de la sociedad conyugal entre los señores ARLEY TORRES ROJAS y JULIANA ESMERALDA GONZALEZ SALDARRIAGA.

2º Se advierte a las partes que para efecto de dicha diligencia, deben realizar el trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P, so pena de desestimarse el mismo.

3. Deberán las partes presentar por escrito al despacho su relación de activos y pasivos, con tres días de antelación a la audiencia, escrito que igualmente deberán remitir a la contraparte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

D.B

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 066 hoy se notifica a las partes el auto
que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 05-06-2021